Expediente: **588/24**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ GONZALEZ NESTOR FABIAN S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **09/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES
20178584961 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - GONZALEZ, Nestor Fabian-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 588/24

H108022882135

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ GONZALEZ NESTOR FABIAN s/ EJECUCION FISCAL - EXPTE. N° 588/24 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 08 de octubre de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

Entra a resolver el pedido de RESTITUCION DE FONDOS peticionados por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

De las constancias de autos, surge que la parte actora solicitó la restitución de los fondos embargados, en virtud de la regularización de la deuda por parte de la demandada con el ente recaudador. Tal presentación torna innecesaria la continuidad de la medida, por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado y, en consecuencia, ordenar la restitución de los fondos al accionado.

Ténganse presente el informe de cuentas bancarias, el informe de deudores alimentarios, la reposición de la planilla fiscal practicada en y la conformidad prestada por el letrado/a FARALL,CARLOS ANTONIO con el art. 35 de la Ley 5.480.

Atento al estado del presente juicio, corresponde hacer lugar al levantamiento del embargo ejecutorio y la restitución de fondos conforme se peticiona.

POR ELLO

RESUELVO:

ORDENAR la restitución de los fondos al demandado. A sus efectos, notifíquese digitalmente al BANCO MACRO S.A., a fin de que se restituya al demandado GONZALEZ NESTOR FABIAN, CUIT N° **20226823418** la suma de **PESOS: NOVENTA Y CINCO MIL ($95.000,00)** que se encuentran depositadas en la cuenta judicial CBU N° 2850622350095910720905, a la cuenta que el accionado posee en el Banco Galicia, CBU N° 0070089430004040339316. La presente servirá de fehaciente

notificación digital.

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 08/10/2025

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.

